

REF: Aprueba Modificación Presupuesto de Egresos de la Municipalidad de Loncoche, ejercicio año 2011.

LONCOCHE, 15 de Noviembre de 2011.-

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

DECRETO EXENTO N° 49/

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración Financiera del Estado";

2.- Lo señalado en la Ley N° 20.481, publicada en el Diario Oficial de fecha 18 de Diciembre de 2010, que aprueba "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2011;

3.- Lo dispuesto en los artículos 65,79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

4- Lo dispuesto en el Dcto. (H) N° 854 del 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, que determina las clasificaciones presupuestarias para su aplicación en el Sector Publico y Municipalidades; y,

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de Marzo de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipales" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo adoptado en sesión Ordinaria N° 74 de fecha 14 de Diciembre de 2010, el Concejo Municipal acordó aprobar el Presupuesto Municipal para el Año 2011, según lo señalado en Certificado N° 854 de fecha 23 de Diciembre de 2010 de la Secretaria Municipal.

2.- El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 108, según lo señalado en Certificado N° 922 de fecha 15 de Noviembre de 2011 de Secretaria Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese la Modificación Presupuestaria de Egresos de la Municipalidad de Loncoche de acuerdo al detalle que a continuación de señala:

1. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, DISMINUCION:

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | SUB SUBASIGNACION | DENOMINACION | M\$ |
|------------|------|------------|----------------|-------------------|--|-------|
| 22 | 04 | 004 | 003 | | Productos Farmacéuticos – Prodesal Molco | 500 |
| 22 | 04 | 006 | 001 | 005 | Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros – Prodesal Molco | 400 |
| 22 | 04 | 010 | 004 | 004 | Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles – Prodesal Molco | 1.000 |
| 22 | 04 | 016 | 003 | | Materias Primas y Semielaboradas – Prodesal Molco | 300 |
| | | | | | TOTAL EGRESOS, DISMINUCION | 2.200 |

2. EGRESOS PRESUPUESTARIOS, AUMENTO

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIGNACION | SUB SUBASIGNACION | DENOMINACION | M\$ |
|------------|------|------------|----------------|-------------------|--|-------|
| 21 | 04 | 004 | 004 | 020 | Prestación de Servicios en Programas Comunitarios – Prodesal Molco | 2.120 |
| 22 | 01 | 001 | 004 | 018 | Alimentos y Bebidas para Personas – Prodesal Molco | 80 |
| | | | | | TOTAL EGRESOS, AUMENTO | 2.200 |



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL



SERGIO RICARDO PEÑA RIQUELME
ALCALDE

SRPR/HPM/FPT/jcg1.-
DISTRIBUCION:
Contraloría Regional
Unidad de Transparencia
Archivo